REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 122/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 01/13 de fecha 02 de Enero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita fondo a rendir a fin de costear gastos derivados del proceso de Permisos de Circulación y pago de revisión técnica.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir por concepto de caja chica a don Guillermo Inarejo Espinoza, Cedula de Identidad 8.881.848-2 Titular del cargo Escalafón Técnico, Grado 11º EMS, por la suma de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos),por concepto de pagos de Permisos de Circulación y revisión Técnica.

2.- El fondo se rendirá mes a mes(o en su defecto, cuando se agote el 75%) conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HVF/cps
Distribución:
Control
Daf

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR JURIDICO